



Resolución No. 1052
16 de abril de 2012

Por medio de la cual se resuelve sobre unas objeciones a la Resolución No. 982 del 2 de abril de 2012.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 982 del 2 de abril de 2012, se ordenó la publicación de la lista de elegibles al concurso público para elegir Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San Pablo de la Virginia Risaralda, según lo establecido en el Acuerdo No. 002 del 14 de febrero de 2012,

Que el artículo quinto del Acuerdo 002 del 14 de febrero de 2012 de la Junta Directiva de la ESE Hospital San Pedro y San Pablo de la Virginia, se estableció el cronograma para el recibo de objeciones a la resolución de la lista de elegibles, entre el 4 y 12 de abril de 2012.

Que a la Universidad llegaron las siguientes objeciones:

Dr. Roosevelt José Rivera Giraldo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.116.423.

Dra. Jhoana Paola Posada Molina, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.140.573

Que el Dr. Rivera Giraldo, mediante oficio radicado bajo el número 999902 3473 del 9 de abril de 2012, en tiempo oportuno solicita se realice informe y revisión detallada de los parámetros que se utilizaron para realizar la evaluación tendiente a conformar la terna de elegibles, para la gerencia de la ESE Hospital San Pedro y San Pablo de la Virginia.

Que la Universidad mediante oficio radicado bajo el número 01-24232-57 dio respuesta a la solicitud del Doctor Roosevelt José Rivera Giraldo, y confirma la calificación del objetante.

Que la Dra. Posada Molina, mediante oficio radicado bajo el número 99902 3443 del 4 de abril de 2012, solicita se le de a conocer los puntajes obtenidos en cada área ya que la



Resolución en mención reporta un puntaje total, y con el ánimo de generar la claridad al respecto como concursante está en su derecho de conocer:

Cual fue la tabla de ponderación para calificar su hoja de vida y cual fue el total de la ponderación.

Cual fue el puntaje de la prueba psicotécnica.

Cual fue el valor de las pruebas de conocimiento separadas en la prueba de gerencia pública y gerencia en servicios de salud.

Y por último cual fue la valoración de la presentación de la propuesta gerencial y los parámetros que se tuvieron para la evaluación de la misma.

Que la Universidad mediante oficio radicado bajo el número 01-24232-55 dio respuesta a la solicitud de la Dra. Jhoana Paola Posada Molina, y confirma la calificación del objetante.

Que basado en la anterior, esta rectoría.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar en todas sus partes la resolución No. 982 del 2 de abril de 2012 de 2012, sobre la lista de elegibles al concurso público para elegir Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el contenido de la presente resolución en la Página Web de la Universidad Tecnológica de Pereira, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 002 del 14 de febrero de 2012, artículo quinto del Cronograma

ARTÍCULO TERCERO: Frente al presente acto no procede recurso alguno y queda agotada la vía gubernativa.

Publíquese y cúmplase,

Dada en Pereira el 16 de abril de 2012.

WILLIAM ARDILA URUENA
Rector (E)